



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Unidad
Administración y Finanzas
Reg. N°80/05.05.2021



DESIGNA A FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS QUE INDICA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1122317-11-LR21 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL".

SANTIAGO, 13 MAY 2021

EXENTA N° 133 /



VISTOS: La Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2021; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; el Decreto N°2.169, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que Nombra Director de Presupuestos; la Resolución Exenta N°292-B, de 2021, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que Aprueba Bases de Licitación y Anexos para la Adquisición del Servicio de Telefonía Móvil y Banda Ancha Móvil; el Decreto N°733, de 2021, del Ministerio de Hacienda, que Nombra Director de Presupuestos, y las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de Contraloría General de la República, que regulan materias sometidas a toma de razón y fijan los montos para ese efecto, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante Resolución Exenta N°292-B de fecha 30 de abril de 2021, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, fueron aprobadas las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación para la "Adquisición de servicio de telefonía móvil y banda ancha móvil", publicadas en igual fecha en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°1122317-11-LR21;

2°.- Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 10.1 sobre "Comisión Evaluadora", y de la cláusula 10.7, "Criterios de Evaluación y Procedimiento de Evaluación de las ofertas", de las bases de licitación, la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 2 integrantes de la DCCP y 1 integrante de la Dirección de Presupuestos, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio. Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo al Director/a de la DCCP, o



quien lo subrogue, la adjudicación, de acuerdo con los criterios de evaluación contenidos en las bases de licitación;

3°.- Que, corresponde designar a la funcionaria de DIPRES que integrará la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, y

4°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** como miembro de la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID N°1122317-11-LR21 para la "Adquisición del Servicio de Telefonía Móvil y Banda Ancha Móvil", a la funcionaria de la Dirección de Presupuestos doña Liliana Jofré Rodríguez, profesional a Contrata de la Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Estratégicas.

2°.- **EN EL EVENTO** que la funcionaria designada precedentemente estuviere imposibilitado de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirá dicha función su respectivo subrogante o suplente.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

